



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición firma conjunta

Número: DISFC-2018-4-GDEBA-DDEADGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 5 de Noviembre de 2018

Referencia: Aprobar "Pautas para la Selección de Docentes Tutores" Adultos

Visto la necesidad de proceder a la cobertura de los espacios curriculares de Educación a Distancia, en el marco de las Resoluciones N° 737/07 y RESFC-2018-106-GDEBA-DGCYE y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 737/07 se aprobó el Bachillerato para Adultos a Distancia con Orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones (Especialidad en Gestión de Microemprendimientos y Especialidad en Gestión de Organizaciones Públicas) y con Orientación en Humanidades y Ciencias Sociales (Especialidad en Seguridad Pública y Especialidad en Gestión de Políticas Públicas);

Que dicha oferta educativa, con su respectivo plan de estudio, conformó una oportunidad para que jóvenes y adultos accedan a la certificación de saberes y habilidades adquiridos en el campo de la educación formal como parte de su formación integral, en un contexto histórico determinado;

Que por Resolución RESFC-2018-106-GDEBA-DGCYE, a partir del ciclo lectivo 2018, se realiza una adecuación del modelo de organización curricular modular, definido por la Resolución N° 737/07, en las orientaciones "Humanidades y Ciencias Sociales con Especialidad en Gestión de Políticas Públicas" y "Economía y Gestión de las Organizaciones con Especialidad en Gestión de Microemprendimientos", con el propósito de actualizar la oferta educativa de gestión estatal y ofrecer un espacio en el ámbito de educación virtual para que jóvenes y adultos accedan a la certificación de saberes;

Que el Artículo 2 del acto administrativo antes mencionado encomienda a la Subsecretaría de Educación, a través de la Dirección de Educación de Adultos, las acciones necesarias para la implementación de la mencionada adecuación;

Que la educación que se desarrolla en el ámbito virtual conforma un proceso educativo en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza plataformas, lenguajes, soportes materiales y recursos tecnológicos diseñados especialmente para alcanzar los objetivos de la propuesta educativa para jóvenes y adultos, conforme los criterios definidos en el marco de la Resolución;

Que la Resolución 737/07 en su Artículo 13° determina que, con carácter excepcional, originado en las exigencias de la modalidad educativa a distancia, la cobertura de los espacios curriculares se realizará

conforme una disposición que a tal efecto elaborará la Dirección de Tribunales de Clasificación;

Que, en función de lo expuesto y teniendo en cuenta los requerimientos técnicos específicos, necesarios con los que deben contar los docentes para concretar la implementación del mencionado Bachillerato para Adultos a Distancia con Orientaciones en Economía y Gestión de las Organizaciones y en Humanidades y Ciencias Sociales, resulta necesario generar un marco específico para la cobertura de sus espacios curriculares;

Que en ese sentido, la Dirección de Tribunales de Clasificación, ha tomado intervención, a través de la Comisión Permanente de Estudio de Títulos, estableciendo los perfiles (códigos) requeridos, para la designación de los espacios curriculares de la Modalidad de Educación a Distancia;

Que la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes intercede, a través de la Secretaría de Asuntos Docentes, en la difusión, inscripción, designación y la evaluación de los antecedentes de los inscriptos;

Por ello;

EL DIRECTOR DE TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN

Y EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

DISPONEN

ARTÍCULO N° 1: Aprobar las “Pautas para la selección de docentes tutores” conforme a los alcances que figura en el Anexo I, referenciado como IF-2018-24539035-GDEBA-DDEADGCYE y forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO N° 2: Aprobar la “Valoración de Puntaje” conforme a los alcances que figuran en el Anexo II de la presente, referenciado como IF-2018-24539089-GDEBA-DDEADGCYE.

ARTÍCULO N° 3: Aprobar “Los perfiles (códigos) para la designación de los espacios curriculares de la Modalidad Educación a Distancia, RESFC-2018-106-GDEBA-DGCYE”, conforme a los alcances que figura en el Anexo III de la presente, referenciado como IF-2018-24539145-GDEBA-DDEADGCYE.

ARTÍCULO N° 4: Aprobar la “Planilla de Inscripción”, que como IF-2018-24595328-GDEBA-DDEADGCYE, forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO N° 5: Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Educación de Adultos y en Subsecretaría de Educación y notificar a la Subsecretaría Administrativa, a Dirección de Tribunales de Clasificación, Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Digitally signed by NUÑEZ Hector Jorge
Date: 2018.11.03 18:38:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hector Nuñez
Director
Dirección de Tribunales de Clasificación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by SCHIUMA Pedro Marcelo
Date: 2018.11.05 11:46:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

PEDRO MARCELO SCHIUMA
Director
Dirección de Educación de Adultos (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

DIRIGIDO EN SUBSECRETARIA DE EDUCACION
LA PLATA, 12 FEB 2019

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS/SS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT.30715471511
Date: 2018.11.05 11:46:42 -0300'